

Postura de SAMeR ante la necesidad de una Ley que regule las técnicas de Reproducción Asistida, Estatus del embrión in vitro y Subrogación uterina

Por la presente deseamos comunicarle en representación de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva nuestro apoyo al Capítulo 2, reglas generales a la filiación por técnicas de reproducción asistida, del anteproyecto de reforma del código civil.

Acompañamos esta iniciativa frente a los profundos cambios sociales y avances en Medicina Reproductiva que requieren además de un marco filiatorio, la necesidad de una ley no restrictiva que regule las Técnicas de Reproducción Humana Asistida en nuestro país.

Puntualmente, apoyamos todos los artículos del Capítulo 2 tales como Consentimiento informado, voluntad procreacional, gestación por sustitución, filiación post mortem y el derecho a la información. A su vez adherimos al concepto que la vida comienza a partir del proceso de la implantación del embrión.